



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las nueve horas con cinco minutos del diecinueve de marzo del dos mil dieciocho.

El catorce de marzo del presente año, se recibió presencialmente, la solicitud de información con referencia **UAIP-17-2018**, en la que requieren:

Copia certificada del informe requerido a la autoridad demandada que en este caso es el Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública en el Recurso Contencioso Administrativo Ref: 53-2017, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados de acuerdo al establecido en el Art. 7 de dicha Ley.

II. La LAIP en su artículo 6 letra “c” define en qué consiste la información pública siendo: *aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.*

En ese sentido, la información solicitada es parte de la clasificación descrita anteriormente por lo que debe ubicarse y requerirse a la unidad respectiva.

III. En fecha quince de marzo del dos mil dieciocho, procedí a enviar al responsable de la Unidad Jurídica, correo electrónico donde le requerí la copia certificada respectiva.

En la fecha diecinueve de marzo, el responsable de dicha Unidad me entregó la documentación.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE la copia certificada solicitada.

CONVÓQUESE al peticionario para que retire la documentación en la sede de este Instituto.



NOTIFÍQUESE.



**VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP**